

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Julio de 2.016.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Antonio Muñiz Carrasco

TENIENTES DE ALCALDE

Don Paulino Sosa Lunar

Don José Miguel Florido Gandullo

CONCEJALES

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don Rafael Candeas Rodríguez

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Doña Carolina Charneco Maestre

Doña Merani Vázquez Requena

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Juan Fernández Romero

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 9,00 horas, del día 26 de Julio de 2.016, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñiz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

Falta a la referida sesión Don Antonio Jesús Macías Sánchez, justificando su ausencia.

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñoz Carrasco, se pregunta a los Sres. Concejales, asistentes a Pleno, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 18/12/15 y 17/03/16 y de las sesiones extraordinarias de fechas 31/05/16 y 03/06/16.

No habiendo observaciones se consideran aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a Pleno.

PUNTO 2º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

A continuación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones, dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, los cuales constan en el expediente de la sesión.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los Decretos y Resoluciones presentados a la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre las diferentes obras que se están ejecutando, los motivos por los cuales se ha pospuesto el carnaval y la suspensión de los actos del Día de Andalucía, así como cuestiones relacionadas con el gimnasio y piscina cubierta.

PUNTO 3.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA F.E.M.P. EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias firmaron un convenio de colaboración en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades locales. Este convenio puede ser de gran utilidad para mejorar la gestión económica del Ayuntamiento.

Por tanto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La adhesión íntegra al Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades locales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del protocolo o documento de adhesión al citado Convenio.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala que es positivo y es interesante tanto para el Ayuntamiento como para la Agencia Tributaria.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los mismos términos en que fue planteada.

PUNTO 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE AROCHE.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de la propuesta que literalmente dice:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2.013 aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de este municipio. Con fecha 26 de Julio de 2.013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, el anuncio de dicha aprobación, a efectos de presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias, y que, según consta en el expediente, ha transcurrido el plazo de exposición de un mes sin que se hayan presentado. El artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía, preceptúa que tras la aprobación inicial y su exposición pública, si no se presentasen alegaciones procederá la aprobación provisional del Plan y la prosecución de la tramitación prevista en dicha norma, acuerdo que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el 1 de Octubre de 2.015, mediante el cual se solicitó, a su vez, informe al Consejo Andaluz del Deporte, al objeto de cumplir el trámite previsto en la normativa de aplicación. En fecha 17 de junio de 2016 se emite el informe favorable de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Por ello, y vistas las actuaciones seguidas en el expediente tramitado se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Aroche.

SEGUNDO.- Publicar anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

TERCERO.- Remitir una copia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del Plan Local de Instalaciones Deportivas con aprobación definitiva acompañado de copia del certificado de acuerdo plenario.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Huelva para su conocimiento y efectos.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala la inclusión de pista polideportiva en Las Cefiñas.

El Sr. Rafael Candeas contesta que en este Plan tan solo se recogen las instalaciones construidas, incluyéndose posteriormente las nuevas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los mismos términos en que fue planteada.

Punto 5.- ENAJENACION DE VIVIENDA URBANA N° SEIS DE LA DIVISION HORIZONTAL, VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA, TIPO B DEL EDIFICIO SITO EN CARTAYA, EN CALLE A, DEL POLIGONO HUERTA MONTEJO, ACTUALMENTE CALLE NORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente analiza la situación de tener una vivienda en el municipio de Cartaya, procedente de una herencia del vecino de esta localidad Don Amalio Fernández, entendiendo que procede su enajenación antes de que pueda generar problemas. Prosigue señalando que esta vivienda es de VPO y para proceder a su enajenación hay que seguir un procedimiento.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular manifiesta que entienden que el Ayuntamiento no necesita una vivienda en el municipio de Cartaya, preguntando su precio y a que se va a destinar el dinero, tanto de la vivienda como de la herencia y que se destine a políticas que beneficien al pueblo y no en pagar préstamos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que para no cometer errores en el procedimiento, se ha solicitado información. La enajenación no puede ser a libre mercado y su precio esta marcado. En cuanto a la parte monetaria de la herencia, parte de ella se ha utilizado para gastos notariales y el resto se ha aplicado a lo que entendemos que es beneficioso para los vecinos del pueblo y puede generar empleo.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor (PSOE) y TRES abstenciones (P.P.), de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de enajenación de la vivienda anteriormente descrita.

Punto 6.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA APERTURA EXPEDIENTE NECESARIO PARA CONCESION DE MEDALLA DE ANDALUCIA AL MUSEO DEL SANTO ROSARIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica, que a petición de la familia y con motivo que el próximo año 2.017 se cumplen 50 años de la inauguración del Museo del Santo Rosario, llevado a cabo por el entonces Obispo de Huelva D. José García Lahiguera.

Desde ese día, su fundador Don Paulino Díaz Alcaide, llevó a cabo una labor encomiable de propagación en todos los medios sociales del mismo, prensa, radio, tv., siendo indudable la repercusión que ha tenido la existencia del Museo para la difusión de la historia, del patrimonio y del turismo de Aroche.

El Ayuntamiento ha apostado fuertemente por darle a este Museo, único en el mundo, el lugar que le corresponde en su actual ubicación.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que es un símbolo importante de Aroche y que se debe conocer en todas partes y que se debe premiar la voluntad de su fundador.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía, la apertura del Expediente necesario para la concesión de la Medalla de Andalucía al Museo del Santo Rosario, al cumplir los 50 años de su Fundación, en el próximo 2.017, en base al Decreto 117/1985, de 5 de Junio, reformado en el Decreto 32/1998, de 17 de Febrero.

SEGUNDO.- Remitir copia de dicho acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Punto 7.- RATIFICACION DE LA DECISION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DE HUELVA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECIGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL CARTON, ASÍ COMO RATIFICAR EL PUNTO 16 “PROPUESTA DE RESOLUCION EN ORDEN A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE R.S.U.”, ADOPTADO EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que el próximo día 31 de Julio finaliza el contrato que la Diputación de Huelva mantiene con una empresa privada para la recogida selectiva de las fracciones de envases ligeros y papel cartón en este municipio.

De otra parte, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), a la que este Ayuntamiento pertenece como miembro de pleno derecho, tiene recogido

como fin propio en sus estatutos la ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo de residuos, particular la recogida de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, a cuyo efecto mantiene convenio de colaboración suscrito entre dicha entidad y ECOEMBES, operándose la recogida a través de la empresa de gestión de la Mancomunidad, GIAHSA, en el ámbito de la encomienda de prestación de la gestión del ciclo de residuos, acordada por el Pleno de la misma en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2.010.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos de este Ayuntamiento de integración en la MAS y de la Mancomunidad de la Sierra Occidental, a la que también pertenece este Ayuntamiento, aquélla ha asumido la prestación del servicio de recogida de RSU desde el 1 de Enero de 2.016, a través de GIAHSA. Ello no obstante, razones de seguridad jurídica aconsejan que este Pleno ratifique dicha decisión, que ya fue adoptada por el Pleno de la Mancomunidad de la Sierra Occidental con fecha 11 de diciembre de 2.015, con el voto favorable del representante de nuestro Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Primero.- Tomar conocimiento y ratificar en lo que sea necesario, la decisión de la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva, de comenzar a prestar el servicio de recogida selectiva de las fracciones de envases ligeros y papel cartón en este municipio a partir del día 31 de julio de 2.016.

Segundo.- Tomar conocimiento y ratificar en lo que sea necesario el acuerdo adoptado por el Pleno de 11 de diciembre de 2.015 “Punto 16.- Propuesta de resolución en orden a la prestación de los servicios de recogida de RSU”, por el que, entre otros particulares la expresada Mancomunidad acordaba cesar con efectos de las 24 horas de día 31 de Diciembre de 2.015 en la prestación de los servicios de recogida de RSU en los municipios de su ámbito, y se comunicaba dicha circunstancia a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva para que procediesen a asumir la prestación de dichos servicios en este término municipal.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial para la firma de cuantos documentos ello comporte.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, muestra su disconformidad, señalando que la cesión a Giahsa se hizo sin informar a los ciudadanos, suponiendo dicha decisión menos días de prestación del servicio, incremento en los recibos, la facturación pasa a ser de semestral a mensual más la aplicación del IVA, todas ellas consecuencias negativas para nuestro pueblo.

Pregunta que incremento va a suponer en la facturación la recogida de papel cartón y envases ligeros.

Prosigue señalando, que se obligue a la empresa Giahsa a cumplir sus compromisos adquiridos con los trabajadores de Aroche que han sido excluidos de la misma, aunque en la Junta de Mancomunidad aparecían sus nombres como trabajadores subrogados y se insta para que dichos trabajadores formen parte de la plantilla de Giahsa.

El Sr. Alcalde-Presidente informa en primer lugar, que dicha recogida de papel cartón y envases ligeros no va a suponer incremento en la facturación de RSU.

Asimismo señala que la intención de la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva fue que todos los trabajadores afectos al servicio de RSU fuesen subrogados por Giahsa, eso fue lo que se intentó cuando se tomó el acuerdo y eso es lo que hemos intentado con posterioridad, pero Giahsa subroga a quien entiende que legalmente tiene que subrogar, pero entiendo que según la contratación anterior de estos trabajadores no corresponde legalmente subrogación.

Prosigue indicando que se informó a los ciudadanos dando explicaciones en los medios que nos han parecido oportunos para que los ciudadanos supiesen que los recibos pasaban de semestral a mensual y que dicho recibo iba junto con el del agua y se hizo una difusión casa a casa con folletos explicativos. Nuestra apuesta, por parte del Grupo Socialista, es una defensa total y absoluta de la MAS, entendemos que el modelo de gestión público para toda una provincia, debe defenderse con uñas y dientes en defensa y en beneficio de los ciudadanos. Entendemos que no existe alternativa, porque la única alternativa es la empresa privada y la de la gestión privada de los recursos elementales como el agua y RSU que es el modelo que impera en casi toda España y es un modelo que está prácticamente en mano de dos o tres grandes empresas (Aqualia, Aguas de Valencia, y otra). Por tanto, nosotros entendemos que estos servicios tienen que funcionar a través de una Mancomunidad de servicio pública como existe en la provincia de Huelva, distinto es una apreciación que puede coincidir con el P.P., que esta Mancomunidad debe gestionarse pulcramente y con criterios de eficacia, por tanto si se consigue la eficacia en la gestión del servicio no existe ningún motivo político o mercantil por el cual el precio del agua o basura suba en el futuro. Si estuviésemos en manos de empresas privadas podría haber razones mercantiles que empujaran a la subida del agua y la basura.

Por tanto, ante estos dos modelos, aunque coyunturalmente hoy estamos pagando el déficit de una gestión que no fue todo lo acertada de la MAS, el camino que tiene que hacer la MAS, que es propiedad de todos los Ayuntamientos, por tanto de todos los ciudadanos, por tanto de todos los partidos políticos, debe ser a un mejoramiento de las tasas y de los servicios.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular manifiesta que no están conformes porque sea Giahsa, sino por la gestión, ya que la facturación ha ido subiendo

considerablemente, ha hipotecado nuestras redes y nuestras instalaciones para pedir prestamos hipotecarios para seguir adelante. No podemos dar nuestra confianza a una empresa pública que no es transparente, no hay convocatorias públicas de empleo donde prevalezcan los criterios de igualdad de oportunidades a nivel administrativo, fontanero, etc. Si es una empresa pública que se comporte como pública y no como una empresa privada.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que existe hipoteca de las redes pero a favor de los Municipios, que la misma se realizó para que la empresa pública pudiera “competir” con las ofertas dinerarias de Aqualia a los Ayuntamientos y así la MAS poder dar una compensación adelantada a los Ayuntamientos por el uso de las redes. Detrás del proyecto provincial de la MAS, hay una fea guerra por los recursos básicos y esta guerra parte de las grandes empresas privadas que quieren tener todo el control. Hay que pensar que si el modelo de Huelva es exitoso se trasladará a otras provincias y esto supone pérdida de mercado para estas grandes empresas, ya que estos recursos son tan importantes porque son un mercado seguro como pasa como con la sanidad, por eso el modelo de Huelva había que tumbarlo y bajo esa consideración Aqualia irrumpió en algunos Ayuntamientos para romper la unidad de acción de toda la provincia.

La otra alternativa sería la de la gestión municipal, pero eso está fuera de toda realidad, por no tener capacidad sanitaria, ni logística, ni infraestructural, para un municipio como Aroche.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor (PSOE) y TRES en contra (P.P.), de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente la Propuesta de Resolución transcrita anteriormente.

SEGUNDO.- Remitir copia de dicho acuerdo a la Mancomunidad de Servicio de la Provincia de Huelva (MAS).

PUNTO 8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.-

Mediante escrito presentado por D^a Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, solicitando la retirada de dicha Moción por no estar registrada en tiempo y forma como exige el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se retira dicha Moción del Orden del Día.

PUNTO 9.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PUBLICACIONES DE LAS ACTAS DE PLENOS.-

Seguidamente, por la portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la Moción, la cual dice como sigue:

“El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, a través de su portavoz Doña Carolina Charneco Maestre y al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Base del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción: **PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE, EN FORMATO DIGITAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LAS GRABACIONES QUE SE REALIZAN EN EL MISMO. ASI MISMO, SOLICITAMOS LA PRESENCIA DE LA TELEVISION LOCAL PARA LA GRABACION Y DIFUSION DE LOS PLENOS**, para su debate, consideración y aprobación si procede en el próximo pleno ordinario del día 23 de junio de 2016.

Exposición de motivos:

El artículo 207 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice:

Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales así como a consultar los archivos y registros en los términos que disponga la legislación vigente.

En la sociedad del siglo XXI en la que nos ha tocado vivir, vemos de vital importancia que los acuerdos a los que se llega en esta Corporación Municipal, sean accesibles a las vecinas y vecinos de Aroche, en un formato acorde a las actuales tecnologías de las que disponemos.

Como viene siendo costumbre, las sesiones plenarias vienen siendo grabadas por el secretario interventor del Ayuntamiento de Aroche. Se ha de saber que la implantación de cualquier sistema de grabación de las sesiones plenarias deberá ser acordado por el Pleno o previsto en el Reglamento Orgánico, determinando el valor o carácter que se da a dicha grabación, bien como instrumento o medio de ayuda al Secretario, para la redacción del acta (que en ningún caso será de transcripción literal), o bien como un documento que se incorpora al propio expediente de la Sesión, y por tanto sujeto al derecho de información de los Concejales.

Que la grabación de las Sesiones, por cualquier medio por parte de los concejales, no tiene una cobertura normativa específica, ahora bien es una práctica habitual cada vez más extendida, y que tiene su amparo en el principio constitucional del artículo 20.1.d) de la Constitución Española, siendo reiterada la jurisprudencia que ampara dicho

derecho tanto de los medios de comunicación, como de los particulares, y por supuesto, y con mayor razón, de los concejales.

Ante esto, pensamos que publicar las actas ya aprobadas por esta Corporación Municipal de los plenos ordinarios, como de los plenos extraordinarios, en formato digital en la página Web oficial del Ayuntamiento y colgar en el mismo las grabaciones realizadas y además difundir mediante la televisión local dichas sesiones sería poner en practica un derecho fundamental de información y además sería de gran interés para todas la vecinas y vecinos de nuestro pueblo, para saber y conocer que es lo que acuerdan sus representantes ya que al llevarse a cabo los plenos en horario de mañana, por expreso deseo del grupo socialista, la gran mayoría de los ciudadanos de nuestra localidad no tienen oportunidad de asistir porque se encuentra en horario de trabajo.

Propuesta de acuerdo:

1º.- Instar al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aroche, a que publiquen las actas y las grabaciones de los plenos ordinarios como de los plenos extraordinarios aprobadas por el pleno de la Corporación Municipal, en el plazo que marca la ley vigente, en formato digital en la página Web oficial del Ayuntamiento de Aroche.

2º.- Instar al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aroche a que permita la entrada de los medios de comunicación locales para difundir las sesiones plenarias y las mismas puedan llegar a todos los hogares y a todas las personas, incluso a aquellas que por diversas razones, no pueden desplazarse en horario de mañana al lugar donde se llevan a cabo dichas sesiones.

3º.- Instar al actual equipo de gobierno a que permita al Grupo Popular ejercer su derecho amparado por el art. 20.1.d) de la Constitución Española, para llevar a cabo grabaciones de las sesiones plenarias.

En Aroche a 3 de junio de 2016 Fdo: Carolina Charneco Maestre Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular”

El Sr. Alcalde-Presidente señala que con respecto a la Ley de Transparencia vamos incluyendo datos poco a poco, tenemos que incorporar las actas y no hay ningún tipo que se haga. Respecto a los archivos sonoros vamos a ver como se puede hacer técnicamente dentro de los márgenes que tenemos en la página web, tenemos limitaciones de capacidad. No tenemos problemas en aprobar esta parte.

Diferimos en la entrada de medios de prensa, ya que habitualmente se realizan entrevistas comarcales donde participamos todos.

En cuanto a las grabaciones de las sesiones de pleno por parte del Grupo Popular, no tenemos inconveniente.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que es importante que la TV. venga, ya que es un medio de transparencia poner todos los medios posibles para que los ciudadanos desde sus casas se informen.

Se somete a votación, las diferentes propuestas de acuerdo de la presente Moción, arrojando el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los DIEZ Concejales presentes, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar los puntos uno y tres de la Moción, incluyendo en el punto uno la consideración de cómo se pueden hacer las grabaciones sonoras técnicamente. Asimismo, no se aprueba el punto dos, por SIETE votos a contra (PSOE) y TRES a favor (P.P.).

La propuesta de acuerdo de esta Moción se aprueba como se describe a continuación:

1º.- Instar al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aroche, a que publiquen las actas y las grabaciones de los plenos ordinarios como de los plenos extraordinarios aprobadas por el pleno de la Corporación Municipal, en el plazo que marca la ley vigente, en formato digital en la página Web oficial del Ayuntamiento de Aroche. Respecto a los archivos sonoros vamos a ver como se puede hacer técnicamente dentro de los márgenes que tenemos en la página web.

2º.- Instar al actual equipo de gobierno a que permita al Grupo Popular ejercer su derecho amparado por el art. 20.1.d) de la Constitución Española, para llevar a cabo grabaciones de las sesiones plenarias.

Punto 10.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PETICION DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIAS DE FORMA CONTINUADA EN EL CONSULTORIO MEDICO DE AROCHE.-

Seguidamente, por la portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la Moción, la cual dice como sigue:

“El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, a través de su portavoz Doña Carolina Charneco Maestre y al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Base del Regimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción: **PETICIÓN UN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIAS DE FORMA CONTINUADA EN EL CONSULTORIO MÉDICO**

DE AROCHE, para su debate, consideración y aprobación si procede en el próximo pleno ordinario del día 23 de junio de 2016.

Exposición de motivos:

EL Diccionario de la Real Academia de la Lengua define al término salud, como: conjunto de servicios gubernativos ordenados para preservar la salud del común de los habitantes del municipio, en este caso, lamentablemente esto no se cumple en nuestro pueblo.

El consultorio médico solo esta operativo de las 9 de la mañana a las 15 horas del día, durante solo 5 días a la semana.

Por lo que desde las 15 horas a las 9 horas de la mañana del día siguiente, en días laborables y las 24 horas del día en durante los fines de semana y días festivos, el consultorio médico de Aroche se encuentra cerrado. Negándose la posibilidad de preservar la salud de nuestras vecinas, vecinos y visitantes, más de 3.200 personas que durante ese tiempo no tienen derecho a la sanidad pública y universal, viéndose de esta forma discriminados con respecto a otros ciudadanos.

Hablar de calidad de vida es, antes que nada, hablar de salud, y ésta pasa ineludiblemente, por disponer de unos servicios sanitarios eficaces e inmediatos.

Considerando esta prolongada situación como injusta para nuestras vecinas y vecinos.

Propuesta de acuerdo:

El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche propone al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que:

1º Instaure en el consultorio médico de Aroche un servicio de urgencias sanitarias provisto de: un facultativo/a médico de esta especialidad, un enfermero/a y una ambulancia de urgencias.

2º Que este servicio este disponible las 24 horas del día los 365 días del año, para con ellos, nuestras vecinas y vecinos estén más protegidos antes posibles problemas de salud.

En Aroche a 3 de junio de 2016 Fdo: Carolina Charneco Maestre Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular”

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el equipo de gobierno esta trabajando desde hace varios meses con el sentido de esta Moción. Estamos totalmente de acuerdo que Aroche necesita un servicio médico 24 horas, estamos convencidos que esto es necesario y que el tiempo que se esta demorando es excesivo, exponiendo que es una

demanda complicada para gestionar por parte de los equipos de gobierno, ya que es algo que atiende a criterios de organización del sistema sanitario andaluz, repitiendo que ningún gobierno, ni socialista ni popular han conseguido esto, todos desde la oposición lo reclamamos pero no se ha conseguido.

Prosigue, que no vamos a dejar de seguir haciendo esta reclamación y desde hace unos meses se ha constituido una Mesa de Asesoramiento a la Alcaldía para intentar canalizar argumentaciones para poder tener a mano todos los recursos para hacer esta petición. Entendemos que la Moción no llega en un momento oportuno, llega en un momento inadecuado para los que son los objetivos para las necesidades de consecución de esta demanda, con la que repito estamos totalmente de acuerdo, planteando que hasta se tenga noticias o respuestas de las peticiones que hemos hechos desde la Alcaldía a la Junta de Andalucía, se quede el asunto sobre la Mesa.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala que nosotros hemos presentado esta Moción porque cuando Vd. convocó la Mesa, conscientemente nos dejó a un lado y actuó bastante mal porque el tema sanitario es de cuestión de todos. Sabemos que la situación es complicada porque cada vez que hablamos con la Junta de Andalucía nos dicen que la asistencia sanitaria en Aroche está garantizada, pero hay que preguntarse como es la asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que comprende el malestar del Grupo Popular por no estar en la Mesa, pero para mi asesoramiento busque a las personas que creo me lo pueden hacer correctamente. A partir de la Mesa de Asesoramiento hemos establecido varios contactos con distintas instancias de la Junta de Andalucía en materia sanitaria, para conseguir este objetivo, estamos en una tesitura que hay razones para ser optimistas y entendemos que podemos tener una respuesta relativamente pronto, por tanto no creemos necesario aprobar esa Moción, que creemos que llega a destiempo.

Para no rechazarla, proponemos, porque no estamos en contra de la Moción, que se debe quedar sobre la Mesa.

Sometida a votación, si el asunto se queda sobre la Mesa, el Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor (PSOE) y TRES en contra (P.P.), de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

Punto 11.- ASUNTOS URGENTES.-

A continuación y tras la deliberación correspondiente, el Pleno Corporativo acuerda por SIETE votos a favor (PSOE) y TRES en contra (P.P.), incluir con carácter urgente en el Orden del Día de la presente sesión, el asunto que se relaciona.

A) MOCION RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.-

Seguidamente por D^a Silvia M^a Maestre, se da lectura a la Moción, la cual dice como sigue:

“El RDL 4/2012, de 24 de febrero, el cual estableció el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dará lugar el próximo mes de agosto a un momento crítico para las entidades locales, ya que en dicho mes comenzará a abonarse la amortización de capital del “préstamo” concedido a los ayuntamientos para hacer frente a sus deudas. En algunos casos, esto supondrá que algunos ayuntamientos tripliquen lo que pagan en la actualidad.

En su momento, el PSOE se mostró a favor del plan de pago a proveedores, porque entendíamos como algo primordial que pudieran cobrar los acreedores de los ayuntamientos, máxima cuando muchos de ellos eran PYMES y autónomos que estaban siendo especialmente “azotados” por la crisis económica, y que si no cobraban rápidamente corrían el riesgo de tener que cerrar. Sin embargo, los socialistas pusimos varias objeciones importantes al método elegido por el Gobierno para articular este plan de pagos. Por ello, se solicitó que se tramitará como Proyecto de Ley, para poder tener un debate riguroso al respecto, en el cual pudiéramos mejorar, entre todos, el mecanismo propuesto por el gobierno de Rajoy.

Ya advertíamos que, en función de cómo se plantearan los créditos, el plan de pagos podía ser un alivio a la situación de muchos proveedores, o un negocio “redondo” para los bancos y una ruina para los ayuntamientos. Entre otras cosas, los socialistas solicitamos que los intereses que cobrarán los bancos a los ayuntamientos fueran en torno al 1% que era el tipo de interés que el Banco Central Europeo les cobraba a ellos.

La realidad del plan de pago a proveedores ha sido que los ganadores han sido nuevamente los bancos y las multinacionales, como ha sido habitual durante el gobierno del PP, puesto que entre 10 grandes empresas se quedaron con el 25% del total que se abonó. ¿Quién pagará la fiesta de los bancos y grandes empresas? La respuesta es la misma que durante toda la legislatura de Rajoy, los ciudadanos, ya que, sus ayuntamientos, sus administraciones más cercanas, estarán con la “soga al cuello”.

En estos días, nos podemos encontrar con el problema que muchos ayuntamientos no puedan aguantar el hacer frente a la suma de capital más los intereses y ello pueda conllevar al cumplimiento de las medidas impuestas en los planes de ajustes municipales, es decir, reducción de costes de personal (vía salarios o empleos), supresión de servicios impropios, subida de tasas y precios públicos, e imposibilidad de realizar inversiones. Ante esta catástrofe del municipalismo, el PP da la llamada por respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Aroche solicita al presidente del Gobierno de España que lleve a cabo una quita importante del importe del plan de pago a proveedores, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que afecta a los ayuntamientos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Aroche solicita al presidente del Gobierno de España que apruebe una moratoria de, al menos, 2 años para amortización del capital, mientras se trabaja en la quita planteada.

Tercero.- Dar traslado de presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al presidente del Gobierno.”

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala que el RDL 4/2012, de 24 de Febrero, permitió el pago a los proveedores que las administraciones adeudaban a las Pymes, autónomos y profesionales, no dejando que éstos se fuesen a la ruina o dejasen en paro a muchas personas. Esto es lo que se encontró el gobierno cuando entró.

Tras una breve explicación de las tres fases de dicho Plan, señala que la condicionalidad Vd. la aceptó, se acordó de utilizar esta herramienta que el gobierno había propuesto, tipos de interés y una amortización a 10 años, con 2 de carencia, suponiendo un ahorro a las Entidades Locales por no tener que pagar los intereses de demora, ante esto, me parece mal gesto político que intente responsabilizar al gobierno de la nación de los problemas que Vd. y su equipo de gobierno han generado a la entidad, ocasionando una deuda viva a 31 de Diciembre de más de 5 millones de euros, que sumados a los 8 millones que tiene de hipoteca la Empresa Pública en un pueblo de 3.200 habitantes, vemos que la situación financiera es bastante precaria pero que no es responsable el gobierno de España es responsable Vd. en los 13 años que lleva de Alcalde.

Vds. dicen que los grandes beneficiados son los bancos, pero los grandes beneficiados son las Pymes, los empresarios que han recibido su dinero.

En cuanto a la quita que Vd. solicita, haría una quita a las personas físicas o jurídicas deudoras de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente apunta que cuando el gobierno sacó el RDL 4/2012, nos pareció interesante para las Pymes y empresarios. La deuda que se ha generado en todos los Ayuntamientos, no se trata de aplicarla a un partido u otro, no era una cuestión partidista, la excepción vino después cuando se comprobó los condicionantes, los cuales tenían una orientación ideológica muy definida encaminada a favorecer a los grandes

bancos con vistas a posible saneamiento financiero de los mismos de manera indirecta, después que el gobierno de Rajoy estaba preparando el saneamiento financiero de forma directa de los bancos de casi 50 millones de euros que nunca van a ser recuperados por la gente, eso si es una quita, quitar el dinero que debe una institución a una administración, quitó a los banco 50 millones que es el 50% del presupuesto del Estado y es el doble de lo que supuso la 1ª Fase de Plan Pago a Proveedores (25 millones), quitó los 50 millones de forma directa y de forma indirecta 25 millones a través de los Ayuntamientos porque lo que pretendió el gobierno no fue favorecer a los Ayuntamientos sino inflar más de negocio financiero a los grandes bancos, para eso que hizo, a cuanto compran los bancos el dinero en Europa a un 1% en 2.012, hoy 0%, a cuanto van a pagarle los Ayuntamiento el dinero a los bancos al 6%, si eso no es un negocio que venga Dios y lo vea, pero no solo eso, es que no le dio opción a los Ayuntamientos de rechazar el Plan, era discrecionalidad de las empresas acreedoras incorporarse al Plan, de manera que si una empresa reclamaba el pago el Ayuntamiento estaba obligado a entrar en el Plan, con lo que tenía que pagar el dinero al banco con un 6% y con unas condiciones de amortización que venía prefijadas e incluso nos asignaron los bancos, este Ayuntamiento concretamente con Bankia. Es una política tremendamente conservadora, política totalmente alejada de la ciudadanía y tremendamente cercana a los poderes financieros.

Es importante que todos los Ayuntamiento de país, que es la única administración del Estado que no han generado déficit, es aprobar esa Moción y haga lo que ha hecho con los bancos y haga una quita, que trate bien a los que esta cumpliendo con el déficit, que son los Ayuntamientos.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala que no estamos ni a favor ni en contra de que se busque una solución a los Ayuntamiento, estamos en contra que en esta Moción se ataque el único partido que se ha tomado en serio la situación de los Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por SIETE votos a favor (PSOE) y TRES abstenciones (P.P.), de los DIEZ Concejales presente, de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente la Moción transcrita anteriormente.

Punto 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, a través de su portavoz Doña Carolina Charneco Maestre y al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Base del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1968, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta los siguientes **RUEGOS** al próximo pleno ordinario del día 26 de julio de 2016.

A/A Don Paulino Sosa, como concejal de Economía:

1º Le rogamos nos proporcione a la mayor brevedad posible una copia de los **Estatutos Sociales** de la empresa Municipal del Ayuntamiento de Aroche: Emdaro Aroche.

A/A Don Antonio Jesús Macías, como portavoz del Grupo Municipal Socialista:

2º Como hemos rogado reiteradas veces desde los primeros plenos de esta legislatura, al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Base del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1968, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 84, de aquí en adelante ROF:

Le rogamos que junto con la convocatoria de los plenos, tanto ordinarios como extraordinarios, se nos facilite copia de la documentación del correspondiente pleno, para poder preparar los debates con conocimiento de causa:

- Relación de decretos de Alcaldía.
- Documentación de los expedientes a debatir.
- Reparos de intervención.
- Moniciones presentadas por el grupo municipal socialista.
- Así como cualquier otro documento, sobre el que se pretenda debatir en los plenos.

A/A Don Antonio Jesús Macías, como portavoz del Grupo Municipal Socialista:

3º Le rogamos, al amparo de lo previsto en el ROF, que se lleve a pleno una **DACCIÓN EN CUENTA** de los **PROCESOS JUDICIALES** abiertos y de **LAS SENTENCIAS** que afectan al Ayuntamiento de Aroche.

A/A Doña M^a Cinta Abades, como concejal de Jardines, Viales y Edificios Municipales:

4º Le rogamos, al amparo de lo previsto en el ROF, que se comprometan a **HACER ACCESIBLES**, en virtud del **DECRETO 293/2009**, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas par la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, el edificio público **MERCAROCHE** en lo referente al funcionamiento del ascensor, el edificio público **LA COMUNAL** en la referente también al ascensor para poder acceder a las dependencias del Centro Guadalinfo así como los **CONTENEDORES** de **RSU** ubicados en la zona de la fuente nueva y el edificio principal del Ayuntamiento, ubicado en plaza Juan Carlos I.

A/A Doña Silvia Maestre, como concejal de Empleo:

5º Volvemos a rogar, como ya hicimos en el pleno ordinario de 18 de Diciembre de 2015 (hace 7 meses), y al amparo del ROF, que se nos aporte un listado detallado de todo el personal funcional, eventual, laboral, indefinido y fijo del Ayuntamiento donde aparezca el tipo de contrato y las funciones otorgadas a cada personal.

A/A Don Paulino Sosa, como concejal de Economía:

6º Volvemos a rogar, como ya hicimos en el pleno ordinario de 18 de Diciembre de 2015 (hace 7 meses), y al amparo del ROF, que se nos aporte un listado completo de las subvenciones solicitadas, concedidas y ejecutadas cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Aroche durante los años 2012.2014 y 2015, así como un listado completo de las subvenciones pedidas hasta el día de hoy en el años 2016.

A/A Don Paulino Sosa, como concejal de Economía:

7º Le rogamos que nos proporcione un listado de las comisiones de mantenimiento de las 39 cuentas bancarias que aparecen en el acta de arqueo de la liquidación del presupuesto del año 2015.

En Aroche a 20 de Julio de 2016. Fdo: Carolina Charneco Maestre. Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular

PREGUNTAS DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El Grupo Político Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aroche, a través de su portavoz Doña Carolina Charneco Maestre y al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de la Base del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta las siguientes **PREGUNTAS** al próximo pleno ordinario del día 26 de julio de 2016.

Pregunta para Don Antonio Muñiz, como alcalde presidente de esta corporación municipal:

1ª Al amparo de lo previsto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Base del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 27, en adelante ROF.

¿Cuándo se va a atender la solicitud del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Aroche donde hicimos efectiva la petición de poder disponer de un despacho equipado para realizar nuestras funciones de oposición y fiscalización? Le recordamos que es la quinta vez que le realizamos esta pregunta y esta petición y la misma aún no ha sido atendida.

Pregunta para Doña M^a de la Cinta Abades, como concejal de Jardines, Viales y Edificios Municipales:

2^a ¿Cuáles han sido los factores que han propiciado la aparición de termitas en la Piscina Cubierta Municipal?, ¿Puede explicar en qué ha consistido el tratamiento aplicado y cuánto ha costado dicho tratamiento?

Pregunta para Doña Leticia Fernández, como concejal de Asuntos Sociales:

3^a Vecinos de la calle Zanja nos han informado de que en la misma existe una vivienda tapiada que causa problemas de higiene a las viviendas colindantes. ¿Cuándo se va a proceder a limpiar la casa de la calle Zanja?

Pregunta para Don Antonio Jesús Macías, como portavoz del Grupo Municipal Socialista:

5^a ¿Por qué no se convocan las comisiones informativas previas a los plenos ordinarios, para preparar entre los dos grupos políticos los asuntos a llevar al mismo? (última comisión informativa convocada, la de Cuentas, 18 de diciembre de 2015, hace más de 6 meses)

6^a ¿Por qué no se convocan las juntas de portavoces para decidir el orden del día a llevar a los plenos ordinarios?

7^a ¿Por qué, en más de un año que llevamos de legislatura, no se ha convocado aún la Junta de Gobierno, que según el art. 50 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Aroche, debe celebrar sesión todos los meses en el día que se señale por la corporación?

Pregunta para Don Rafael Candeas, como concejal de cultura:

8ª ¿Por qué se ha tenido que suspender este año el Certamen de Pintura al Aire Libre previsto para el 16 de julio? ¿Qué se va a hacer con el dinero que estaba previsto destinar a dicho certamen?

9ª En los últimos años estamos disfrutando de un concierto pre-feria. ¿Por qué este año se ha eliminado del programa de Aruccinalia dicho concierto? ¿Qué se piensa hacer con el dinero que antes se destinaba al mismo?

10ª ¿Por qué este año solo contamos con un día dentro del Festival de Diana?

Pregunta para Don Antonio Jesús Macías, como concejal de Educación:

11ª Nos han llegado quejas de madres y padres usuarios de la guardería municipal sobre el deterioro del material de juego en la misma. ¿Por qué hace años que no se repone dicho material de juego?

12ª ¿Por qué ha recortado el horario y el sueldo de las educadoras de la guardería municipal?

13ª ¿Se encuentra la Junta de Andalucía al día en su obligación presupuestaria con la guardería municipal? ¿A qué dedica el dinero que viene de dicha administración para este servicio? ¿A sueldos, también a material, a facturas del servicio?

14ª ¿Nos podría decir cuál es la partida presupuestaria que dedica el Ayuntamiento de Aroche a colaborar en el mantenimiento de la guardería municipal?

15ª ¿Nos podría explicar cuál es el criterio de selección de personal para sustituciones y bajas de las educadoras?

Pregunta para Doña Silvia Maestre, como concejal de empleo:

16ª ¿Podría usted explicarnos por qué no se ha convocado la comisión de empleo para preceder a la aprobación y publicación de los planes para desempleados forestales y los planes para los jóvenes estudiantes?

17ª Nos gustaría conocer en qué situación se encuentra actualmente el trabajador de la Mancomunidad Sierra occidental cuya subrogación al Ayuntamiento de Aroche fue aprobada con los votos a favor del grupo socialista y en contra del grupo popular en el último pleno ordinario.

18ª ¿Cuáles son los empleados del Ayuntamiento de Aroche que realizan tareas administrativas?

Pregunta para Doña Leticia Fernández, como concejal de Asuntos Sociales:

19ª ¿Nos gustaría conocer cuáles han sido los criterios de su concejalía para otorgar una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Aroche, proveniente ésta de la herencia dejada al mismo por parte de Don Amalio Fernández Díaz y Doña Francisca González Romero, al inquilino actual de la calle artesanos? ¿Cuáles son las obligaciones que tiene dicho inquilino como tal con el Ayuntamiento de Aroche, su arrendador?

20ª ¿Conoce usted la problemática vecinal que está generando esta decisión? ¿Cómo piensa actuar para proteger los derechos de todos los vecinos?

21ª Como sabemos, para la obra del hotel que actualmente está llevando a cabo el Ayuntamiento de Aroche con los fondos PROFEA, derribaron en su momento la vivienda de un vecino de Aroche, dejando al mismo sin su única propiedad. ¿Nos gustaría conocer cuáles han sido los criterios de su concejalía para derivar a este vecino, gravemente afectado por tal acción, a una infravivienda situada a las afueras de la localidad? ¿Por qué no se ha ubicado a este vecino de Aroche en una vivienda céntrica, o al menos, dentro del casco urbano de Aroche? ¿Cómo piensa reparar sus derechos?

Pregunta para Don Antonio Muñiz, como alcalde presidente de esta corporación municipal:

22ª ¿Puede explicar en este pleno cuál es la situación de D. Manuel Quintans Queiruga, secretario-interventor, que tomó posesión de su cargo delante de su persona y al cuál le está facilitando mediante reiterados días de permiso y vacaciones, su salida de este Ayuntamiento?

23ª Si el Ayuntamiento de Aroche no cuenta con un secretario-interventor de oficio, y tiene que recurrir a uno accidental que a la vez tiene que apoyarse en un trabajador del propio Ayuntamiento, ¿por qué facilita la salida de dicho interventor de oficio del Ayuntamiento de Aroche?

En Aroche a 21 de julio de 2016

Fado: Carolina Charneco Maestre

Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de Julio de dos mil seis. Doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde.-